



Percepciones Estudiantiles de la Ciudadanía y su Ejercicio: Sistematización de Experiencias de la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional de La Universidad De Antioquia.

Valentina Rubio Flórez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politóloga

Asesora Carolina Restrepo Mira, Título académico más alto en Educación

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Ciencia Política
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita

(Rubio Flórez, 2023)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Rubio Flórez, V. (2023). *Percepciones Estudiantiles de la Ciudadanía y su Ejercicio: Sistematización de Experiencias de la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional de La Universidad De Antioquia*. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



Asesora Carolina Restrepo Mira
Jurado Camilo Palacio



Unidad de Documentación: Instituto de Estudio Políticos

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

El presente trabajo es una sistematización de experiencias de la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional, orientada en dos programas de ingeniería de la Universidad de Antioquia. Esta sistematización se enfoca en los hallazgos determinados al finalizar la práctica, con el objetivo de conceptualizar las percepciones estudiantiles sobre ciudadanía y de aportar a la mejora del proceso de formación ciudadana y constitucional. Entre los resultados más relevantes, se encuentra que las percepciones están determinadas, en un primer momento, por conceptos propios de la representación política. Sin embargo, luego del desarrollo de los contenidos académicos, se evidencia la expansión de las percepciones al incluir otros conceptos como derechos, participación, vinculación, entre otros. Asimismo, entre las metodologías pedagógicas impartidas, se nota una diferencia importante entre aquellas que comprenden una función social, incluyendo las vivencias y experiencias particulares del estudiante, y, en contraparte, las que procuran una revisión de la jurisprudencia alrededor de los temas actuales.

Palabras clave: formación ciudadana, ciudadanía, participación, representación, sistematización de experiencias.

Abstract

The present work is a systematization of experiences of the Citizenship and Constitutional Formation Lecture, oriented in two engineering programs of the University of Antioquia. This systematization focuses on the findings determined at the end of the practice, with the objective of conceptualizing the students' perceptions on citizenship and to contribute to the improvement of the citizenship and constitutional formation process. Among the most relevant results, it is found that perceptions are determined, at first, by concepts of political representation. However, after the development of the academic contents, the expansion of perceptions is evidenced by the inclusion of other concepts such as rights, participation, linkage, among others. Likewise, among the pedagogical methodologies taught, there is an important difference between those that include a social function, including the particular experiences of the student, and, on the other hand, those that seek a review of the jurisprudence on current issues.

Keywords: citizen formation, citizenship, participation, representation, systematization of experiences.

1 Introducción

“Cuando un Estado garantiza que todos los niños recibirán educación tiene en mente todos los requisitos y la naturaleza de la ciudadanía.

Trata de estimular el crecimiento de ciudadanos en potencia.

El derecho a la educación es un genuino derecho social de ciudadanía, porque el objetivo último de la educación en la infancia es crear al futuro adulto.

Debe considerarse esencialmente no el derecho del niño a ir a la escuela, sino el derecho del ciudadano adulto a recibir educación”.

-T.H. Marshall

- **Abordajes en Torno a la Sistematización**

La sistematización de experiencias, empleada como metodología en la educación y en el trabajo social, permite obtener aprendizajes críticos de nuestras vivencias. Estas experiencias son consideradas más allá de meras circunstancias o acontecimientos; se reconocen como procesos histórico-sociales que son dinámicos, únicos e irrepetibles. Es decir, son la confluencia de factores en constante interacción, lo que las convierte en elementos vitales para la investigación social y cualitativa. Esto se debe a su capacidad de generar aprendizajes profundos que trascienden hacia acciones transformadoras. (Jara, 2011)

En este contexto, la sistematización de la práctica académica cobra relevancia, sobre todo cuando se la concibe como una oportunidad para reflexionar y resistir frente a lo que se considera obvio, así como frente a prácticas dominantes y estandarizadas en la generación de conocimiento. Estas prácticas frecuentemente oscurecen el componente reflexivo de las experiencias con el uso de herramientas prediseñadas, como manuales, formularios y encuestas. Ghiso (2011) critica la tecno-burocracia y sus procesos de sistematización estandarizados, destacando la importancia de la capacidad de los sujetos de estudio para pensar, sentir, expresarse y actuar. Así, propone una metodología para la generación de conocimiento más dinámica, que permita interpretar críticamente los discursos generados en escenarios socioeducativos y contribuir a cambios cognitivos, expresivos, emocionales y prácticos.

Jara (2011) también aborda esta característica dinámica de las experiencias en su texto *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. En él, define a una experiencia como dinámica debido a su autenticidad y a la multiplicidad de factores considerados al reconstruir y priorizar sucesos. Por lo tanto, hace énfasis en los sujetos de estudio, prestando especial atención a características basadas en su accionar, como la intencionalidad, el contexto de la práctica, los resultados esperados e inesperados, las reacciones y, finalmente, las percepciones generadas a partir de estas.

- **Sistematizar la Práctica Académica**

Ahora bien, en lo que respecta a la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional de la Universidad de Antioquia, objeto de conocimiento de este trabajo, se toman en cuenta las recomendaciones previamente mencionadas por Ghiso y Jara. Estas orientaciones buscan enfatizar en los sujetos y en su capacidad crítica y reflexiva, lo que permite enriquecer los debates en la práctica académica. Sin embargo, el contexto específico de esta práctica juega un papel determinante, influenciando su implementación e incidiendo en el accionar de los sujetos involucrados. Por ello, es crucial esclarecer los factores que delimitaron y posibilitaron las experiencias aquí abordadas. En 2022, el contexto presentado es un escenario de pandemia y poscuarentena, donde la Universidad de Antioquia enfrentó el desafío de continuar sus procesos académicos mediante métodos remotos, previamente empleados por otros programas, pero nunca extendidos a toda la institución.

En este sentido, afloraron algunas dificultades asociadas a la virtualidad, como problemas de conectividad y de relaciones interpersonales, ahora mediadas por herramientas digitales. La Universidad de Antioquia, en respuesta, dispuso de recursos para cubrir las necesidades básicas y asegurar los mínimos de conectividad, en aras de promover así la asistencia a los cursos y continuar con el calendario académico. Además de esto, el contexto exigió al cuerpo docente la utilización de herramientas dinámicas, nuevas tecnologías, plataformas y otros softwares que complementarían la cátedra y mantuvieran el interés de los estudiantes, situación que provocó otros retos marcados por el acceso y el conocimiento a dichas herramientas.

No obstante, en términos académicos, las condiciones impuestas por los comités académicos y los profesores también se fueron adaptando. Los programas se reformaron, los

tiempos y las evaluaciones se negociaron con los estudiantes y el proceso estuvo siempre abierto a cambios, dependiendo de la coyuntura. Por lo tanto, se puede afirmar que la experiencia de la cátedra se desarrolló en un escenario atípico y cambiante, tanto para la institución como para profesores y estudiantes.

A partir de lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que la relevancia de sistematizar esta experiencia reside en dos aspectos principales: primero, comprender las condiciones especiales que la afectan para mejorar el ejercicio de la docencia, atendiendo a las circunstancias particulares de la educación virtual. Y segundo, contribuir a la reflexión teórica y a la formación de percepciones ciudadanas a partir de conocimientos generados en los debates de cada sesión de la cátedra. Esto, en compañía de fuentes de información documental, que nos permiten aportar a un nivel de teorización que vincule la práctica con la teoría.

- **Sobre el Proceso**

En el procedimiento utilizado, se usaron herramientas para la recolección de información como diarios de campo, encuestas y formularios que permitieron obtener información en distintos momentos de la experiencia. Dichos instrumentos se diseñaron bajo las recomendaciones estudiadas a partir de Jara (2011) en su texto, *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*, en este predominan las intencionalidades de las acciones ejecutadas por los distintos sujetos que hacen parte de la experiencia. Por lo tanto, se realiza un registro por cada sesión en el que se respondieron a preguntas como: qué se realizó, tiempo utilizado, para qué se realizó, quiénes participaron, cuáles fueron los resultados y qué impresiones y observaciones se tuvieron de la sesión.

Por otra parte, para la recuperación de aprendizajes, se priorizan técnicas para la revisión después de la acción, donde se busca trasponer la expectativa con la realidad y se realiza un *versus* entre la intencionalidad de lo planeado con el resultado real para terminar con algunas determinaciones que dan respuesta a los objetivos antes mencionados sobre cómo mejorar el proceso de formación ciudadana y constitucional en un contexto de educación a distancia y cómo los debates de cada sesión nutren las percepciones juveniles sobre la ciudadanía en estudiantes de ingeniería de la Universidad de Antioquia.

2 Abordajes Conceptuales: Ciudadanías

En aras de comprender mejor los abordajes que serán realizados a partir de los aportes de los estudiantes, es preciso comenzar por delimitar el concepto de ciudadanía que como bien sabido, es un concepto cuya evolución ha ido a la par de las concepciones alrededor de las formas de gobierno, sus ideologías y sistemas políticos. Esta evolución, al menos en lo que consta de las democracias, ha apuntado a otorgarle una mayor responsabilidad al individuo sobre el orden social y el statu quo en el que se inmiscuye. Esta apertura dentro de los conceptos de democracia sugiere un sistema de derechos necesario para garantizar la participación y el rigor o la calidad del ejercicio ciudadano. De forma que, de modelos representativos se ha migrado a modelos directos e incidentes como los participativos y deliberativos, en donde los ciudadanos obtienen más escenarios en que la opinión pública se convierte en un activo para el gobierno en su toma de decisiones.

Una definición primaria de ciudadanía, sin tener en cuenta los regímenes políticos a los cuales puede estar suscrita, se comprende desde Adela Cortina (1997) y T.H Marshall (1949) como “una relación política entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro pleno de derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente”. Esta primera concepción de la ciudadanía es denominada por Cortina como un estatus de miembro y, será referenciada de la misma manera en el siguiente trabajo dentro de los hallazgos posteriores. El carácter natural e identitario de los individuos, acompañado por la necesidad de seguridad, se consideran, entonces, elementos primordiales por las cuales buscan asociarse. Tal cual, como lo expresa Arendt (2005) haciendo referencia al *zoon politikon* de Aristóteles, este estatus de miembro se relaciona con el rasgo político propio de los seres humanos que otorga la capacidad natural de establecer vínculos para crear y organizar una sociedad civil.

Posterior a este estatus de miembro, nos encontramos con ciudadanías que como mencionamos antes, se sujetan a las ideologías políticas y a la madurez de los gobiernos y Estados de los que provienen. Así, Marshall (1949) realiza un barrido histórico sobre tres elementos evolutivos que son el civil, el político y el social, para anotar que las ciudadanías modernas se componen de la combinación de estos elementos a partir de los logros alcanzados a través del tiempo, y en un esfuerzo por conservar las tradiciones abriendo paso a modelos nuevos más incidentes. Estos elementos serán utilizados dentro de este trabajo para delimitar lo que los

estudiantes consideran como característica de la ciudadanía, dándonos así, un espectro que va desde lo particular de cada elemento, hasta el hibridismo entre los tres.

El elemento civil, consta de los derechos necesarios para la libertad individual—libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos y el derecho a la justicia-. Este elemento es propio de Estados liberales y de gobiernos representativos en los cuales prima el trabajo y la propiedad privada. Por lo que, en consecuencia, el ejercicio ciudadano queda supeditado al sufragio, pero se acompaña de la inclusión de los derechos de libertad al estatus de miembro. El segundo elemento político, consta de los derechos a participar en el ejercicio del poder político como miembro de tal cuerpo. Y, son subproductos de los derechos civiles, en la medida en que éstos posibilitan las bases para ejercer la participación adecuada dentro del sistema político. Lo que quiere decir que, la libertad de persona, de expresión y pensamiento son las raíces de la conformación de la opinión pública y el interés colectivo que será necesario en el ejercicio de participación.

Teniendo en cuenta que la civilidad está asociada en contextos liberales con la capacidad productiva, “el derecho civil más básico es el derecho al trabajo, es decir, el derecho a trabajar en el oficio que se ha elegido en el sitio que se ha elegido, con el único requisito legítimo de la formación técnica preliminar” (Marshall, 1949). Entonces, los derechos políticos hasta el momento implicaban un monopolio de grupo integrado por aquellos con la capacidad adquisitiva de tener no sólo propiedades sino acceso a la educación, por la cual, se enriquece la opinión pública y se considera que la deliberación es fundamentada. En este sentido, la evolución hacia los derechos políticos consistió, menos que agregar nuevas facultades al ciudadano, en extender y garantizar derechos a nuevos segmentos de la población. Es decir, se pasó de un estatus social de participación a un estatus universal de persona. Por último, en relación con el acceso a la educación y demás beneficios mínimos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, el elemento social trata de todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad. Se compone del derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. En este elemento la educación y el acceso a la información son prerequisites para la libertad civil.

Con relación a lo anterior, en autores como Dahl (2009), en su texto de Poliarquías, se encuentra que las democracias más completas tienen ciertos atributos que se pueden resumir en un sistema de derechos y deberes ciudadanos, que conjugan los elementos antes mencionados y

agregan otros. Así, para Dahl, las poliarquías, están caracterizadas por la libertad de asociación; libertad de expresión; libertad de voto; libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo y luchen por la consecución de votos; diversidad de fuentes de información; elegibilidad del ciudadano para la cosa pública; elecciones libres e imparciales y, por último, instituciones que garanticen que la política de gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

En este sentido, la ciudadanía se define como la oportunidad del ciudadano para incidir a través de una participación abierta y directa en las decisiones de gobierno, y necesita de la conjugación de los elementos de Marshall (1949) más la garantía del acceso a la información y la educación, con otros aspectos en términos de inclusión y equidad que garantizan la diversidad de las opiniones y los contrapesos de poder en el discurso, dando por resultado el enriquecimiento del debate público y el interés colectivo.

La democracia en su sentido pleno implica la extendida existencia de otras ciudadanía: civil, social y cultural. Aunque no se garantiza, si se considera que el régimen democrático instituye la visión de un ciudadano agente capaz de tomar decisiones que pueden ser muy relevantes para el bien público. El sujeto de la democracia no es el votante sino el ciudadano. (O'Donnell G. , 2007)

Sobre la pertinencia de este concepto para la realidad política actual, entendiendo que las democracias vigentes distan de las características de la poliarquía, la ciudadanía, como origen y justificación de los sistemas de gobierno y como creadora de la sociedad civil a través del vínculo político y la asociación, es el pilar fundamental para el fortalecimiento de nuestros gobiernos y nuestros regímenes políticos. Los ciudadanos somos quienes, en nuestra autonomía de participación, instituímos los poderes del Estado y del gobierno. Los ciudadanos somos una institución más y, por eso, debemos ser el objeto de las decisiones más importantes y por el cual se protege y se vincula el bien común a las instituciones a las que tenemos derecho. Las ciudadanía dentro de las democracias son la constitución del ser humano como agente, todo lo que falta para completar una agenda respecto a la dignidad humana (O'Donnell & Strasser, 2009).

Cabe resaltar que, los abordajes realizados en este apartado serán conceptos clave para el desarrollo de este trabajo en torno a los hallazgos que fueron encontrados al sistematizar la práctica, en la medida en que comprende su pertinencia dentro de los sistemas democráticos actuales y cómo éstos se componen de la hibridación de dichos conceptos.

3 El Ejercicio De Las Ciudadanías: Hallazgos

3.1 Abstencionismos y apatía

En concordancia con el propósito de este trabajo, que consiste en comprender las percepciones ciudadanas de los estudiantes y los límites que representan estas percepciones en la participación, este apartado recopila los principales hallazgos alrededor de aquello que suscita la apatía y la indiferencia hacia el ejercicio ciudadano de los estudiantes. En este sentido, cabe resaltar que los hallazgos aquí se dan a partir de los temas debatidos en las dos primeras unidades de Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional, en el cual, se discuten temas alrededor de: la naturalización de la violencia, las fronteras invisibles, los mecanismos de participación y los derechos fundamentales.

El principal hallazgo que se destaca es una apatía de parte de un grupo de estudiantes hacia la vida pública de manera generalizada, la cual comprenden como aquello relacionado con la competencia electoral, el ejercicio de gobierno y los mecanismos representativos como el voto. En su apatía, los estudiantes perciben que la toma de decisiones de los representantes y su ejercicio de gobierno se encuentran alejados de sus estilos de vida y, más aún, de sus necesidades inmediatas. Además, hacen alusión a la diferencia que existe entre la realidad de sus allegados y vecinos en comparación con la de los gobernantes. Distinguen la falta de representatividad que lo anterior señala y conciben que las maquinarias políticas impiden la incidencia de su participación en el gobierno. Más específico, piensan que su voto no contiene ningún poder frente a la competencia electoral y los fenómenos de corrupción y clientelismo propios de la vida política. Respecto a esto, se destacan los aportes de dos estudiantes, quienes expresan lo siguiente luego de comprender las diferencias de los niveles de participación política:

El asunto profe es que, con tanta destrucción y retorcimiento a nivel político, que se ha visto en los últimos tiempos, es difícil determinar realmente quiénes ayudan en pro de la comunidad y quiénes solo persiguen algún interés personal. (Estudiante 1, comunicación personal, 2022)

Sinceramente, aunque son actividades de campaña son formas de comprar simplemente. Ya depende de uno si regala el voto o no. En mi caso, prefiero las actividades que realmente ayudan a la comunidad. (Estudiante 2, comunicación personal, 2022)

De acuerdo con lo anterior, dentro este fenómeno de apatía se pueden identificar dos tipos: la indiferencia y la insatisfacción. En primer lugar, la indiferencia es relacionada con sentimientos de desafección, lejanía y abandono por parte del Estado y sus instituciones. (Nieto & Somuano, 2020) Además, juega con un componente identitario en el que los estudiantes expresan la imposibilidad de la representación de los gobernantes, cuando éstos no tienen la posibilidad de comprender cómo viven, qué necesitan, o cuáles son sus intereses particulares, es decir, aquello que los identifica como personas dentro de su comunidad. (Comunicación personal 2022) Lo anterior, implica en última instancia, la decisión de la no participación dentro de los asuntos de la vida política, y el retraimiento hacia lo particular y privado. Respecto a esto, el Estudiante 3 comprende como el gran problema para ejercer su ciudadanía la inexistencia del vínculo entre el individuo y el Estado, rompiendo con el concepto introductorio de ciudadanía de Cortina (1997) y Marshall (1950), en la que se le define, precisamente, como un vínculo político. El Estudiante 3 comenta: “no todos cuentan con ese vínculo con el Estado, o se encuentran en una situación en la que sus derechos son vulnerados y no pueden hacer cumplimiento de sus deberes” (Comunicación personal, 2022). De esta manera hace referencia, al mismo tiempo, a la ineficiencia del Estado a la hora de garantizar los derechos a toda la población. Lo que ratifica un sentimiento de abandono y la dificultad del ejercicio ciudadano cuando no se cuenta con derechos básicos. Tema que será retomado más adelante.

En segundo lugar, la insatisfacción se relaciona con sentimientos de aversión ante la realidad política y el desempeño de los funcionarios públicos y las instituciones, sean estas gubernamentales, partidos políticos, movimientos o colectivos sociales. (Nieto & Somuano, 2020) (Baños, 2015) En este sentido, la insatisfacción se diferencia de la indiferencia puesto que no conlleva la alienación del estudiante o el desinterés por la vida pública. Por el contrario, la insatisfacción está dispuesta a participar mediante otros mecanismos, si estos le permiten cambiar el statu quo, es decir, lo que la Estudiante 2 se refiere como aquello que “realmente ayuda a su comunidad” y que más adelante expresa como “convites, manifestaciones, bazares y festividades

en el barrio para recolectar recursos, y las reuniones informales que se dan entre vecinos para expresar inquietudes sobre el barrio” (Comunicación personal, 2022).

En su mayoría (30%), los estudiantes que aportaron a la pregunta sobre las dificultades de la participación relacionan la injusticia y la corrupción como los principales problemas que impiden el ejercicio ciudadano. Hacen alusión a la prevalencia del interés privado de los gobernantes y a las maquinarias políticas que impiden la incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Otros (22%); referencian al acceso a la educación y la calidad de información que reciben, 17% la falta de representación y priorización del interés privado sobre el colectivo, 17%; la ausencia de valores democráticos y motivación de los individuos. Y tan solo unos pocos, fenómenos como la violencia 9%.¹

El sentir que expresan los estudiantes sobre no identificarse con sus gobernantes; la decepción y aversión hacia las dinámicas de competencia electoral; la desconfianza hacia las instituciones y los mecanismos de participación no es algo nuevo o aislado de lo que se ha plasmado en coyunturas pasadas, o de lo que se discute a partir de estos fenómenos dentro de los debates y teorizaciones sobre los regímenes democráticos y la ciudadanía. Lo cierto, es que los contenidos enseñados a partir de la normativa jurídica que avalan la participación como derecho político y fundamental pueden tratarse de teorías y escenarios ideales en donde el papel dista de la realidad.

A pesar de que el concepto de ciudadanía implica, como fue explicado, un vínculo entre individuos y Estado no es un secreto que las poblaciones más vulnerables no encuentran el espacio dentro de su cotidianidad para reconocerse y ejercer como ciudadanos. Éste fenómeno, aunque evidenciado en múltiples ocasiones en los regímenes democráticos actuales, también se manifestó en la ciudad democrática por excelencia: *la polis*. Aunque en la antigüedad no existían partidos políticos, sí se reconocían facciones dirigidas por líderes y compuestas por parientes y amigos. Estos grupos, por supuesto, eran los más interesados en asistir a la Asamblea y funcionaban como un filtro entre los intereses de una pequeña población y el ejercicio efectivo y/o directo de participación. Debido a esto, sólo cuando los intereses de la ciudad en conjunto se veían amenazados entraba a priorizarse la versión ideal de la ciudadanía. En este contexto, presente en la antigüedad y hasta el día de hoy, la población con más necesidades prefería seguir ocupándose de

¹ El porcentaje restante indican que no encuentran ningún problema para ejercer su ciudadanía. Datos tomados de preguntas base en la toma de asistencia a las sesiones de clase.

sus asuntos privados, puesto que, gracias a los filtros de líderes comunitarios y sus facciones clientelares, había poca posibilidad de llevar adelante sus propuestas (Cortina, 1997).

En el caso de la actualidad colombiana, existen múltiples ejemplos de la política clientelista a la que hace referencia la mayoría de los estudiantes. Dicho fenómeno, se apunta no ya como un defecto del sistema democrático sino como una condición al respecto de las dinámicas relacionales colombianas. Aun así, se distingue como un problema que puede determinar el abstencionismo de los ciudadanos.

En autores como García Naranjo (2011) y Gutiérrez Sanín (1998) el intercambio de favores entre personas se entiende como la norma dentro del sistema político colombiano. Y, aunque, se entiende como un defecto del sistema, resulta luego como una fórmula con la que se ha desarrollado el propio proceso político. Es decir, como una característica de la política colombiana, en la que, debido a los espacios reducidos de participación política, las clases sociales que no pertenecen a la élite utilizan los favores políticos y su capital relacional como un recurso para disputarse los espacios de participación, generando tensiones y conflictos. Sin embargo, es precisamente ésta constante lucha y competencia de la participación lo que termina por estrecharla, no a una clase social en específico, sino a aquellos que poseen el capital relacional necesario para entrar a la institucionalidad o a la toma de decisiones, dando como consecuencia, un fenómeno de apatía generalizada en las generaciones futuras.

Este proceso de favores políticos está también ligado a la falta de representación que se menciona con anterioridad, en la que los estudiantes reconocen la distancia que existe entre el estatus institucional de representante que obtienen los funcionarios de turno con su realidad. Al respecto de esto, podemos encontrarnos algunos postulados teóricos respecto a las características de la democracia colombiana y latinoamericana que ratifican el sentir de los estudiantes.

Primero, si bien el Estado contiene dentro de sí un conjunto de burocracias que permiten su funcionamiento, la natural jerarquía de estas conlleva al trato desigualitario dentro del gobierno, en los que unos obtienen un estatus institucional representativo y otros no. Lo problemático de esto, es la acentuación de la desigualdad cuando el Estado y el Gobierno funciona en relación con una ciudadanía sometida a relaciones socioeconómicas desiguales. En estos casos, la doble desigualdad implicada, se traduce en tratos autoritarios de exclusión que desconocen el derecho a la participación igualitaria (O'Donnell G. , 2007).

Segundo, el estatus de representación otorgado, como regla general, asigna un privilegio simbólico al representante por encima de los demás papeles sociales asumidos por un individuo. Es decir, si el individuo que se postula representante (sea en el senado, cámara, presidencia, gobernación o alcaldías) se identifica como un economista empírico o un banquero gerente, el ser representante del pueblo les otorga frente a las ciudadanías un nuevo estatus social que eclipsa al anterior. Así, al entrar a un nuevo circuito de influencia que hasta el momento tenía fuera de su alcance, la carrera de representante conduce a internalizar más la función institucional en detrimento de la identidad profesional o militante (Braud, 1993). Lo anterior, reforzado por un clientelismo tradicional en el que se le da prioridad a la adscripción a un líder político o un partido, antes que al ejercicio ciudadano. Por ello, la dinámica del proceso político colombiano se sujeta a la diferenciación entre el representante y el resto de la ciudadanía. En el cual, la delegación del poder de los ciudadanos para ser representados conduce a la elevación del representante por encima de los mismos que lo eligieron, en vez de tratarse de la conjunción de las voces de la población.

Y tercero, en coincidencia con el aporte del Estudiante 3 a cerca del vínculo con el Estado, podemos evidenciar otra cara de la ciudadanía, en la cual esta se define como un estatus adscriptivo obtenido de manera pasiva por el mero hecho de pertenecer a una nación. Se trata entonces, de una pertenencia legal del individuo a una nación en particular. Lo que quiere decir, que el ejercicio ciudadano nos cobija a todos no siempre por voluntad sino también por haber nacido en un territorio específico, sin importar las condiciones particulares en las que se nazca o las capacidades reales para poder entrar en el ejercicio de esta.

3.2 Ley de Calle Vs. Ley Civil

En el desarrollo de la práctica, uno de los temas que presentaron mayor participación y aportes por parte de los estudiantes, fue la relación entre la violencia urbana, fronteras invisibles y naturalización de la violencia. En el abordaje de estos temas, surgieron discusiones en las cuales la ciudadanía se ve enfrentada a fenómenos sociales que dificultan el ejercicio la misma. Así, el debate estuvo en su mayoría, demarcado por los fallos del Estado, la ineficiencia en la garantía de los derechos y la desventaja que esto supone para las poblaciones vulnerables. En este sentido, el ejercicio ciudadano ya no se encuentra limitado por abstencionismos y apatías sino por el fenómeno de la violencia urbana, en el cual, la ley de calle conversa con la ley civil y las figuras paraestatales

con el Estado para poner en tela de juicio la coacción, restricción y garantía de unos derechos sobre otros.

Los principales hallazgos identificados en esta unidad se resumen en que: en escenarios donde la autoridad es ejercida por figuras paraestatales, y el orden es regulado a través de lo que se conoce como “la ley de calle”, la prevalencia de la vida y la integridad obtienen mayor valor frente al ejercicio de las ciudadanías. Este fenómeno, se explica a través de las repercusiones de la violencia urbana en Colombia, la cual, siendo consecuencia de diferentes factores asociados a la inoperancia del Estado, la precariedad laboral y el desempleo, dan lugar a una nueva estructura paraestatal (Castaño & Loaiza, 2018). Asimismo, dicha estructura o figura paraestatal, que en este caso se nombran combos delincuenciales, se encuentran altamente legitimados, en primer lugar, por la coerción y control territorial que aplican a través de la instrumentalización de la violencia; y en segundo, por la capacidad que tienen de resolver conflictos, suplir servicios básicos y garantizar mínimos de seguridad dentro de un territorio. De esta manera, las percepciones de los estudiantes van encaminadas a resaltar algunos casos de éxito como la construcción de acueductos artesanales y los bajos índices de hurtos en algunas zonas del área metropolitana (Comunicación personal, 2022).

Según los aportes de los estudiantes, la ley de calle funciona como una norma implícita que procura preservar el orden público para garantizar el funcionamiento de las economías que dan soporte a la figura-paraestatal y al barrio. Además, está sustentada bajo un sistema de castigos que se compone por amenazas, exilio, agresiones físicas y la muerte (Comunicación personal, 2022). De este modo, se puede decir que la ley de calle se superpone a la ley civil cuando el sujeto debe ponderar entre la preservación de la vida y la integridad o el ejercicio de su ciudadanía.

En este sentido, el aporte de la Estudiante 1 problematiza las concepciones alrededor de la naturalización de la violencia y comenta que, conociendo el funcionamiento del barrio y siendo consciente de las consecuencias que conlleva, es mejor no involucrarse, puesto que la acción individual no significa un cambio. Al “meterse con los combos” se pone la seguridad individual en peligro, por esto es mejor mantenerse al margen (Comunicación personal, 2022).

Ahora bien, desde los conceptos de la biopolítica que se caracterizan por la dinámica de la protección de la vida, a partir de la exclusión y escisión de otras vidas, es decir, el incremento de la vida, por medio de la destrucción de la vida (Duarte, 2003) se puede comprender que, en este caso, la figura paraestatal es quien decide, bajo la consigna de preservar el orden y garantizar la

seguridad del barrio, quien debe conservar su vida y quien no. Como lo explica Agamben (1998) las personas que representan una amenaza para la comunidad – *homo sacers*-- se convierten en personas sacrificables puesto que no son de ningún valor para ésta. Por consiguiente, se consideran seres de existencia mundana e insignificante cuya muerte no representa una falta penal, moral o religiosa.

Igualmente, es importante resaltar el componente identitario que habla Cortina (1997) al delimitar el concepto de ciudadanía y comunidad. Puesto que la identificación con el otro, el sentido de pertenencia sea a nivel local de un barrio o nacional de un Estado, es también un factor que define quién no hace parte de la comunidad y se convierte en un individuo sin valor. De ahí, el resultado de la delimitación territorial y las fronteras invisibles.

Por otra parte, esta idea de preservación de la vida por medio de la destrucción de la misma también implica una constante confrontación con las leyes civiles a las que están sujetas los ciudadanos. Lo anterior, evidenciado en el impedimento del goce de ciertos derechos como la libre locomoción, la libertad de expresión, el derecho a reunirse, a recrearse e incluso, si el sujeto se encuentra en contravía de la ley de calle, el derecho a la vida.

Sin embargo, a pesar de los rasgos abstemios de la participación y de la predominancia de otra autoridad, los derechos y el estatus de ciudadano sigue siendo preponderante en estas circunstancias, puesto que como se menciona con anterioridad, el estatus de ciudadano es también un estatus otorgado al que no se adscribe por voluntad, sino que se accede a partir de un pacto vinculante entre individuos y Estado. Siendo así, el Estado debe seguir garantizando los derechos constitucionales y los universales que además guardan su componente inalienable, aunque en la práctica pueda parecer lo contrario. En palabras de Arendt:

cuando ningún Estado protege y el individuo está expuesto a la violencia más arbitraria, justamente entonces se encontrará más desprotegido. No hay política democrática sin la decisión política colectiva de incluir a todos en el seno de la comunidad de derechos, incluso a los no nacionales, garantizando así que todos puedan encontrar su lugar en el mundo. (Arendt, 1974)

Es decir, el carácter artificial del pacto que constituye el vínculo del Estado con la ciudadanía, por la cual el Estado se compromete a salvaguardar y proteger los derechos, debería

ser también concebido como garantía de su inalienabilidad. (Arendt, 1974 en Duarte, 2003) De esta manera, haciendo énfasis en el carácter colectivo de este pacto, Una estudiante 4 aporta que una forma de superación de la violencia urbana y fronteras invisibles es el ejercicio de la asociación y el uso del espacio público que, en últimas, genera un sentido de apropiación.

3.3 Del Estatus de Miembro al Sistema de Derechos.

De acuerdo con las respuestas y aportes que presentaron los estudiantes a las preguntas de qué es ser ciudadano y con qué palabra relacionan el concepto. Nos encontramos que la mayoría, un 66% de las percepciones vinculan la ciudadanía con los derechos y un 35% con la pertenencia. Entre aquellos que consideran que la ciudadanía va ligada a la pertenencia se encuentra que las percepciones oscilan entre el estatus de miembro y las ciudadanías adjudicadas por ley. Por otro lado, sobre los que consideran que la ciudadanía va ligada a un sistema de derechos y deberes, se destacan dos hallazgos. El primero, en donde se relaciona la ciudadanía con la convivencia y el bienestar. Y, el segundo, con el derecho a la participación.

De esta manera, al respecto de las ciudadanías como estatus de miembro, nos encontramos con apreciaciones como: “una persona que nace y/o habita en cierto territorio”, “pertenecer a un territorio conformado”, “hacer parte de un grupo, comunidad”, “Pertenece a una sociedad y, por ende, a una ciudad, departamento y país” (Comunicación personal, 2022) entre otros. Esta primera gradiente del concepto, como ya se mencionó antes, comprende una relación política entre individuo y comunidad, en donde el individuo es miembro de derecho de esa comunidad (Cortina, 1997). Y devela una necesidad natural de pertenencia ligada con aspectos como la seguridad y la identidad. En concordancia una Estudiante 5 anota que la ciudadanía “es tener una identidad” (Comunicación personal, 2022). Lo cual, indica una visión de la ciudadanía relacionada con el Estado y con lo comunitario, menos que con los derechos y lo participativo.

Los Estados, entendidos como la asociación de individuos comprenden un foco de identidad colectiva, que consta de un reconocimiento generalizado de un “nosotros” que apunta a crear una noción de pertenencia para colocarse por encima de los conflictos individuales y clivajes sociales, o al menos, para prevalecer sobre ellos. (O'Donnell G. , 2007) Sin embargo, cabe resaltar que este factor de pertenencia también implica una exclusión, dado que la vinculación a un grupo o

comunidad política implica el compartir más allá de un lugar de nacimiento, tradiciones y costumbres que permiten la diferenciación entre el foráneo y el ciudadano del territorio. Por lo tanto, estas percepciones podrían estar igualmente ligadas a sentidos nacionales, que incluso, los mismos estudiantes que compartieron estas apreciaciones develan al relacionar la ciudadanía con palabras como: nacionalidad, nación y pertenencia.

Lo importante de estas concepciones radica en entender la diferencia de crear una sociedad civil a partir del interés particular, y crear una comunidad nacional a partir de rasgos identitarios y del vínculo de camaradería. El rasgo identitario y de natural pertenencia consigue un factor de importante legitimación y credibilidad en el sistema político como aquello que se parece a lo propio, al mismo tiempo que excluye aquello que se diferencia.

Por otra parte, se descubre que existe una pequeña brecha de transición en dónde las percepciones estudiantiles adjudican el término de ciudadanía a la pertenencia, pero comprendida por las leyes y las normas sociales que procuran el statu quo. Aquí, nos encontramos, entonces con un estatus de ciudadanía formal en la cual existen derechos civiles relacionados con la libertad y que procuran el orden público y la convivencia para el sostenimiento de las actividades privadas. En este sentido, las apreciaciones mencionan la presencia de derechos y deberes, pero no hacen alusión a la participación o al bienestar.

Ser ciudadano para este grupo de estudiantes se comprende como “respetar las normas de la comunidad que facilitan la convivencia y los derechos individuales”, “agrupamiento con un fin, convivir con los demás”, “adaptarse a ciertas reglas establecidas”. A esto es lo que denomino anteriormente como las ciudadanía adjudicadas, las cuales, si bien pueden identificarse o no con sus conciudadanos, expresan afección por la norma y los principios de convivencia. El ciudadano es ahora, aquel que actúa bajo la ley y espera de su protección dentro de los límites del territorio que habita: es miembro de una comunidad con la cual puede identificarse o no. (Cortina, 1997) Los conceptos utilizados en relación con la ciudadanía en este caso fueron: convivencia, sociedad, conjunto y responsabilidad. En concordancia con lo anterior un Estudiante 6 anota: "Porque nos brinda una sensación de igualdad, nos hace sentir parte de un sistema" (Comunicación personal, 2022)

Por último, aquellos que comprenden la ciudadanía ligada a la participación y al bienestar, mencionan que la ciudadanía es: “contar con derechos y deberes que le hacen participar en diferentes dinámicas de la sociedad”, “pertenecer y participar de forma activa en una comunidad”,

“pertener, respetar y velar por el bienestar de cierto territorio y comunidad a la que se pertenece”. La mención de la participación y el bienestar indican un sentido colectivo que aboga por el bien común y complementan las nociones con la mención de un sistema de derechos propio de los híbridos de las tradiciones republicanas y democráticas que componen elementos tanto políticos como sociales. En este sentido, nos encontramos con una adhesión a lo legal como mecanismo regulador y al mismo tiempo un reclamo de participación en pro del bienestar social, que puede estar expresado tanto en lo comunitario como en lo nacional. Los conceptos relacionados aquí son: participación y equidad, que se complementa con otros aportes de clase en los cuales se hace énfasis en los mecanismos de participación como instrumentos de control y de contrapeso a las instituciones gubernamentales, además de contribuir al agendamiento de la opinión pública en las iniciativas de gobierno.

De la democracia depende nuestro futuro y calidad de vida cuando elegimos a los dirigentes, que creemos que volverán el país un lugar mejor. (Estudiante 7, comunicación personal, 2022)

La ciudadanía constituye principio de democracia ya que tiene valores como igualdad, libertad, justicia y solidaridad donde es una forma justa y conveniente para vivir en armonía teniendo creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización derechos, obligaciones y al mismo modo hacerlos valer y que se establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes entre gobernantes y ciudadanos. (Estudiante 8, comunicación personal, 2022)

Lo anterior, nos indica que estas nociones se asemejan más a los aportes de O'Donnell, Dahl y Cortina al afirmar que la ciudadanía no deberían dejar de lado los derechos civiles relacionados a la libertad por la cual se salvaguarda el ejercicio autónomo del ciudadano y se le permite la conformación de la opinión pública, que entonces tendrá como plataforma los derechos políticos por los cuales podrán llevar los asuntos privados a lo público y agendar tanto lo particular como lo colectivo en pro del bienestar. Para finalizar este apartado, es importante mencionar que el concepto de equidad al que se hace alusión en algunos de los aportes, indica una ciudadanía inclusiva en la cual se supera el sistema de mayorías y se procuran otros mecanismos para que el ejercicio de la deliberación contenga diversidad de relatos, que, en últimas, aportarán a la

mitigación de las hegemonías discursivas enriqueciendo el debate político. “Tener la posibilidad de poner en mesa propuestas o cosas que la sociedad busca o solicita. Buscar la escucha de la sociedad y tener en cuenta diferentes posiciones”. (Estudiante 9, comunicación personal, 2022)

4 Sobre La Formación Ciudadana

La formación ciudadana y constitucional encuentra sus principios dentro la Constitución Política de 1991, más específico dentro del artículo 41 que de manera general indica la obligación de difusión que tiene el Estado sobre los principios constitucionales. De esta manera, se les otorga la obligación a las instituciones educativas de cumplir con la divulgación de la constitución y la instrucción cívica para fomentar las prácticas democráticas. En complemento, el artículo 67 indica que la educación es un derecho que cumple una función social, es decir, que la pedagogía constitucional supera la transferencia de información y se inscribe como un ejercicio reflexivo alrededor de los valores democráticos y de participación ciudadana.

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Colombia. Presidencia de la República, 1991)

En este sentido, la pedagogía constitucional debe estar guiada por los mandatos constitucionales y la función social entendida como la apropiación práctica a través de las vivencias particulares, propiciando la reflexión personal y social de manera que prevalezcan los valores a los que la constitución hace referencia.

En el caso del programa de la cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional de la Universidad, se versa como su objetivo “el ofrecimiento de elementos teóricos, prácticas y de contexto para que los estudiantes de la Universidad de Antioquia, a partir de sus aprendizajes, experiencias, ejercicios ciudadanos y prácticas políticas, se pregunten y debatan sobre la política, la ética, la ciudadanía, la constitución y la democracia” (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

2021). Así, se estipula que la cátedra abordará en cada unidad cuatro problemas transversales: las fronteras invisibles; la participación y sus mecanismos; la suspensión de la ciudadanía y, por último, los problemas alrededor de la corrupción y el clientelismo. A partir de este objetivo se evidencia la concordancia con los supuestos de la constitución y la pedagogía constitucional. De igual manera, el principal hallazgo que se abordará en este apartado evidencia que la intencionalidad docente es la reflexión del ejercicio ciudadano y la puesta en práctica de los postulados del programa a través de lecturas y material audiovisual que incitaron dicho proceso.

En el transcurso del curso se observa que los docentes a cargo y a pesar de las limitaciones de la virtualidad producto de la emergencia sanitaria por el covid-19 no sólo utilizaron material de lectura que buscaba la identificación personal, sino que buscaron diversificar el contenido con presentaciones, cartillas de información y contenido audiovisual para cada sesión. Aun así, la anonimidad de la virtualidad presentó un obstáculo para la relación docente-estudiante y el reconocimiento de los asistentes de la clase. Por otro lado, la participación del Grupo A frente a la del Grupo B es significativamente menor. Mientras que en el Grupo A el docente a cargo direcciona la cátedra con contenido explicativo desde el derecho y la jurisprudencia, con excepciones específicas, en el Grupo B el contenido estuvo presto para las preguntas en cualquier momento de la sesión, de manera que la cátedra estuvo siempre dirigida por las inquietudes de los estudiantes y sus experiencias particulares. Sin embargo, de manera general ambos grupos cumplen con el propósito que se expone anteriormente desde la pedagogía constitucional.

Como ejemplo de lo anterior, en el Grupo A la participación de los estudiantes si bien estuvo baja, durante la unidad de Participación y Representación Ciudadana, en la explicación de los mecanismos de participación, las apreciaciones e intereses de los estudiantes estuvo fijada al marco legal que los respalda y sus preguntas se presentaron en la medida en que se veían útiles para solventar inquietudes inmediatas de su vida personal, como la consecución de un medicamento o problemas con arrendatarios, etc. (Comunicación personal, 2022) Del mismo modo, en esta unidad se presentaron debates a partir de material de caso en el cual se exponían demandas alrededor de temas como el aborto y la eutanasia que además de ir en concordancia con la coyuntura del momento, puesto que la Corte Constitucional debatía si se legalizaba el aborto en Colombia para la fecha (CNN Español, 2021), también involucraba a los estudiantes en la realidad del país a partir de experiencias personales. Ejercicio que incentivó la participación de los estudiantes.

Por otro lado, en el Grupo B, la intencionalidad docente estuvo demarcada por sesiones acompañadas de presentaciones, cartillas interactivas y contenido audiovisual como películas. La participación fue alta, cada sesión se prestaba para la realización de preguntas en la marcha de la explicación y la cátedra se direccionaba hacia los aspectos particulares que eran de interés para los estudiantes. Como evidencia de lo anterior, durante una sesión se presentaron las preguntas de la siguiente índole:

Profe, yo tengo una duda con respecto al plebiscito ¿Por qué cuando se hizo, el estado hizo caso omiso al resultado? (Estudiante 2, comunicación personal, 2022)

Yo tengo una pregunta, me pueden aclarar cuál es la diferencia entre consulta popular y plebiscito, y aclararme la definición de cabildo abierto. (Estudiante 10, comunicación personal, 2022)

Tengo una pregunta, ¿una persona con enfermedad terminal que la misma le afecta su calidad de vida y desea morir por eutanasia y le niegan esa acción, puede hacer uso de una tutela? (Estudiante 11, comunicación personal, 2022)

Del mismo modo, en el desarrollo de conversatorios por cada unidad los estudiantes mostraron sus apreciaciones alrededor del contenido audiovisual recomendado y lograron delimitar conceptos y percepciones alrededor de: líderes comunitarios, nepotismos, el miedo como herramienta política y demás conceptos que se fueron agregando en la medida en que los aportes mencionaban ejemplos específicos. (Comunicación personal, 2022)

Ahora bien, en cuanto a la intencionalidad de mi persona como monitora de cátedra, cada aporte que realicé se hizo con el objetivo de complementar los del docente a cargo. Asimismo, en cada sesión elaboré una revisión conceptual y teórica con el fin de recordar de manera precisa la caracterización y las diferentes perspectivas de los fenómenos que se abordaron en cada unidad. Por otro lado, busqué relacionar dichos conceptos con la ciudadanía de manera que se pueda entender dónde se involucra el ejercicio ciudadano. Por esta razón cada sesión y aporte realizado estuvo finalizado con preguntas como: “¿De qué manera desde el accionar particular podemos cortar el ciclo de la naturalización de la violencia?”, “¿Qué se entiende como democracia?”, ¿De qué forma se pueden hacer efectivos los mecanismos de participación para que no queden en letra

muerta?” y por último luego en el desarrollo de la última unidad con los grupos A y B ¿Por qué la ciudadanía se considera un principio para la democracia? (Comunicación personal, 2022)

De este cumulo de iniciativas por parte de los directivos que diseñan el programa, los docentes a cargo y mi persona, se puede evidenciar una respuesta por parte de los estudiantes al responder la última pregunta problematizadora que se realizó en la última unidad abordada. En esta pregunta se evidencia una mejor comprensión de lo que la ciudadanía viene siendo para sistemas de gobierno democráticos. A diferencia de lo que consta en el apartado anterior donde una cantidad significativa de respuestas relacionan la ciudadanía con el Estatus de Miembro, en estas respuestas se pueden identificar valores democráticos direccionados a la veeduría y la participación, evidenciando un cambio de perspectiva donde los conceptos de democracia y ciudadanía se complejizan y obtienen un mayor nivel de conciencia. Como reflejo de la percepción ampliada, a continuación, algunas de ellas:

Porque la ciudadanía hace parte activa del sistema que defiende la soberanía y los derechos, hacemos parte del mismo y somos nosotros los que tenemos que velar porque se cumplan esos derechos y deberes. El estado no es un órgano aparte que nos regula. Es la ciudadanía quien se encarga de eso. (Estudiante 12, comunicación personal, 2022)

La ciudadanía debe tener un sentido crítico que lo lleve a uno a tener una participación más activa sobre sus derechos. No podemos ser consumidores de mensajes, debemos tener una actuación tanto social, colectiva e individual que aporten a una discusión pública, haciendo valer derechos y estableciendo reglas o deberes para que todos podamos tener una participación ciudadana equitativa. (Estudiante 13, comunicación personal, 2022)

La ciudadanía es un principio de la democracia. Sin ciudadanía no se puede hablar de democracia. La posibilidad de que los ciudadanos nos veamos representados en diferentes espacios democráticos es de suma importancia, pero más importante es tener la posibilidad de participar activamente y ser observadores/garantes en estos espacios. (Estudiante 14, comunicación personal, 2022)

Para objetivos prácticos selecciono apreciaciones de estudiantes cuyos aportes textuales no se hayan colocado en apartados anteriores y que en espacios anteriores relacionaron la ciudadanía con componentes civiles, con el fin de procurar un reflejo de la percepción ampliada.

5 Conclusiones

A partir de los hallazgos de este trabajo, podemos concluir que en cuanto al propósito inicial de hacer frente a las dificultades que trajo consigo la contingencia del Covid-19 para la pedagogía y desarrollo de la clase, y en concordancia con la búsqueda de estrategias que mejor cumplan con la función social que consta en la Constitución Política a la hora de realizar el ejercicio de difusión de la misma, el mejor recurso consistió en involucrar a los estudiantes en la temática de la cátedra a partir de las experiencias personales a las que se enfrentan en su cotidianidad. De esta manera, los estudiantes fueron capaces de realizar reflexiones identificando a sus allegados y a sí mismos como ciudadanos, aportando discursos en lo que se referían a sí mismos, a sus familiares y vecinos dentro de las problemáticas planteadas en el programa. Asimismo, este recurso evita las reflexiones en las cuales se abstrae al sujeto del problema y se conciben los problemas de la ciudadanía como problemas de gentes ajenas al círculo social cercano, que en última instancia termina por alienar al estudiante disminuyendo el interés y la participación en la cátedra.

En este mismo sentido, el desarrollo de la cátedra a través de la virtualidad presentó ciertos obstáculos puesto que los servidores de las plataformas no podían sostener las entradas de audio y video de más de 10 personas en simultáneo. Lo anterior, generó un efecto de anonimidad que se interpuso en el natural reconocimiento de las personas que se encontraban en el espacio y disminuyó significativamente los aportes de los estudiantes y progresivamente la asistencia. Sin embargo, se evidencia que otra estrategia que tuvo un resultado positivo para mitigar este fenómeno se trató de otorgar mayor protagonismo y potestad a los estudiantes para decidir sobre la manera en cómo se abordan los temas. Involucrar al estudiante en el impartir de la cátedra permite un importante incremento de la participación de los mismos.

En cuanto al segundo propósito de contribuir al enriquecimiento de las percepciones y los debates ciudadanos de los estudiantes, los hallazgos evidencian que al inicio de la cátedra las percepciones de los estudiantes están caracterizadas por el cumplimiento de los derechos, haciendo énfasis en la garantía de la libertad. Lo anterior, significa que la ciudadanía es comprendida desde un componente civil propio de los gobiernos representativos donde la participación está supeditada al ejercicio del sufragio. Sin embargo, avanzado el curso se evidencia una evolución generalizada en la percepción de los estudiantes que posteriormente reconocen una necesidad del ejercicio activo de las ciudadanías como veedoras. Lo que quiere decir, que la cátedra cumple con una función

reflexiva que se refleja en la transformación de dichas percepciones, pero sobre todo en su enriquecimiento.

Cabe resaltar la importancia de la función social que cumple la cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional en tanto opta por pedagogías que contribuyen al entendimiento del sistema político en el que se convive de manera cotidiana. Asimismo, la labor de la docencia que se realiza en estos espacios tiene un reto importante al tratar de superar las coyunturas particulares de los estudiante y sus posibles limitaciones para educar y ofrecer no sólo el conocimiento necesario sino la sensibilidad pertinente que inmiscuya al estudiante en lo que refiere la política desde un significado amplio donde nos encontramos conceptos como la distribución del poder, la competencia electoral, espacios de influencia y ejercicio de gobierno.

Igualmente, el sistematizar esta experiencia ha podido no sólo evidenciar conceptos y percepciones alrededor de los temas abordados, sino reconocer que el encuentro entre personas da cabida a expresiones diversas y desiguales, en donde no sólo tratamos con un concepto y una teoría, ni con lo correcto o lo equívoco, sino con personas. Personas que durante cada apreciación dan cuenta de una biografía demarcada por una identidad política y cultural. Y si bien la diferencia da lugar a conflictos y choques de ideas, estos mismos, dan espacio para la ampliación de criterios y el reconocimiento del otro como alguien que siendo diferente aporta a la evolución personal, sea desde lo estudiantil, lo docente o lo investigativo. En definitiva, el hallazgo más importante de la sistematización de esta práctica consta en reconocer que no se trata sólo de acumular conocimientos sino de acumular diversidad para la ampliación de las perspectivas humanas.

Referencias

- Agamben, G. (1998). *El Homo Sacer el poder soberano y la nuda vida*. España, Pre-Textos.
- Arendt, H. (1974). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid : Taurus.
- Baños, O. (2015). Percepciones juveniles de ciudadanía . *Península* , 95-120.
- Braud, P. (1993). *El jardín de las delicias democráticas*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Castaño, S., & Loaiza, M. (2018). Naturalización de la violencia urbana: representaciones sociales en estudiantes de Medellín, Colombia. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 64-79.
- CNN Español. (18 de Noviembre de 2021). *¿Aborto totalmente legal en Colombia? La Corte Constitucional decidirá esta semana*. Obtenido de CNN Español : <https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/18/aborto-colombia-corte-constitucional-despenalizacion-legal-orix/amp/>
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Presidencia de la República
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, España : Alianza.
- Dahl, R. (2009). *La poliarquía: participación y oposición*. España: Tecnos.
- Duarte, A. (2003). Biopolítica y diseminación de la violencia. Hannah Arendt y la crítica del presente . *Taller de Filosofía: Departamento de Metafísica*. Valencia, España : Universitat de Valencia .
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2021). Programa oficial del curso Formación Ciudadana y Constitucional. Universidad de Antioquia.
- García , F. (2011). Clientelismo político y movilidad social en Colombia. *IX jornada de sociología*. Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires .
- Ghiso, A. (2011). Sistematización. Un pensar el hacer, que se resiste a perder su autonomía . *Decisio*, 3-8.
- Gutierrez, F. (1998). *La ciudad representada: política y conflicto en Bogotá*. Bogotá : Tercer Mundo Editores.

-
- Jara, O. (2011). *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Obtenido de Biblioteca Electrónica sobre Sistematización de Experiencias : <https://cepalforja.org/sistematizacion/bvirtual/>
- Marshal, T. (1950). *Ciudadanía y Clase Social* . Cambridge: Cambridge University Press.
- Nieto, F., & Somuano, F. (2020). Participar o no participar: Análisis tipológico de la participación ciudadana de los mexicanos . *Revista de Ciencia Política* , 49-72.
- O'Donnell, G. (2007). Hacia un Estado de y para la Democracia. En P. d. Desarrollo, *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia* (págs. 25-64). Lima, Perú: Mirza Editores e Impresores.
- O'Donnell, G., & Strasser, C. (2009). Repensando la calidad democrática: los desafíos de América Latina a comienzos del nuevo siglo. Argentina: Sociedad Argentina de Análisis Político y La Fundación OSDE.